



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIJFILIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM002106

FOLIO TRÁMOPierno de 43

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALCANTAR GOMEZ RAMON  
 UBICACIÓN: POZA RICA.  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO  
 CALLE CRUCE 2: PAPANTLA  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA EXPEDICIÓN

18-mayo-2021

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

TACOS DE CARNITAS, BISTEK, SUADERO

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

IMPORTE: \$1,164.00

## DÍAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE: 07:00:26 a	A: 01:00:26 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:26 a	A: 01:00:26 p
MARTES	SJ	DE: 07:00:26 a	A: 01:00:26 p	SABADO	SJ	DE: 07:00:26 a	A: 01:00:26 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:26 a	A: 01:00:26 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:26 a	A: 01:00:26 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sistema de

TIANGUIS

DEPARTAMENTOS,

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ALCANTAR GOMEZ RAMON

Plataforma Chaveo

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjilo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicios moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento y pésimo uso de servicios y vivienda.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.